

Departamento de Salud

MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DON FELIPE HERNÁNDEZ LEIVA POR EXTENSIONES DENTALES.-

MONTE PATRIA, 05 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.461

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- La Resolución Exenta Nº 1.666 de fecha 05 de abril de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo que fija el Índice de Actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS) para el año 2018;
- El Decreto Alcaldicio Nº 4.745 de fecha 27 de marzo de 2018 que Aprueba Convenio de prestación de servicios, Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO

DE

 — la necesidad de cumplir con la Meta 4.1 Resolución Exenta Nº 1.666 de fecha 05 de abril de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo, en el sentido de brindar acceso a la atención odontológica en horario extendido;

DECRETO:

SECRETARIO MUNICIPAL

APRUÉBESE la contratación a honorarios de don FELIPE HERNÁNDEZ LEIVA, Cirujano Dentista, para la ejecución de la Resolución Exenta Nº 1.666 de fecha 05 de abril de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo que fija el Índice de Actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS) para el año 2018, desde el 01 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YNAH/CCZ/TBR/DIAC

DISTRIBUCIÓN:

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

Archivo DESAM
Unidad Coordinación Técnica

- RR.HH. DESAM

ALCALDE